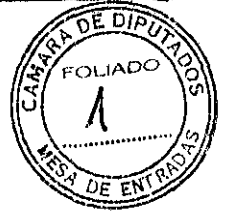


CAMARA DE DIPUTADOS NACION MESA DE ENTRADA	
2 JUN 2005	
SEC. D	3263 HORA 11 ³⁰

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ley N° 26.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Otorgase una pensión cuyo monto será equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del "Adicional Remuneratorio por Servicios en la Antártida", establecido por el artículo 2º, inciso c) de la Ley N° 23.547, a aquellos hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur, el 10 de diciembre de 1965. También otórguese dicho beneficio a los 12 (doce) integrantes de la Primera Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el Polo Sur Geográfico por vía aérea, el 03 de noviembre de 1965, y el 11 de noviembre del mismo año realizaron el primer Doble Vuelo Transpolar.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NELIDA MABEL MANSUR
DIPUTADA DE LA NACION

JUAN CARLOS BONACORSI
DIPUTADO DE LA NACION

ANTONIO UBALDO RATTIN
DIPUTADO DE LA NACION

1